Asunción, 01 de noviembre de 2018

**NOTA SENATUR UOC Nº 72/18**

**Señor**
**Abog. PABLO SEITZ, *Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
**Presente:**

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "Adquisición de Vehículos para uso de la Secretaría Nacional de Turismo – Ad Referéndum" ID N° 352.899, a los efectos de contestar las observaciones realizadas en la Nota DNCP/DNC/ N° 22.067.

En relación a los Motivos de No Difusión – Punto 1: la entidad Convocante remite la Nota SENATUR/UOC N° 70/18 por la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la Secretaria Nacional de Turismo se encuentra exceptuada de lo establecido en el Art. 394 del Decreto N° 8452/2018, se anexa a la presente la Resolución CG N° 02/2018.

Punto 2: se han realizado los ajustes pertinentes en la CGC 14.1.

En lo que respecto a Otras Observaciones y/o Recomendaciones – Punto 1: se remite la Constancia Ad – Referéndum escaneado en una mejor resolución y el Punto 2: se informa que las observaciones realizadas han sido subsanadas.

Por lo anteriormente expuesto, se remite el PBC ajustado y los documentos mencionados anteriormente y se solicita la publicación del mismo.

En la espera de una atención favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

**LIC. DERLIZ CABRERA, Mg.**
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

***Misión:*** *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
***Tembipota:*** *Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..*

Asunción, 01 de noviembre de 2018

**NOTA SENATUR UOC Nº 70/18**

**Señor**
**Abog. PABLO SEITZ, *Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
**Presente:**

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2018 "Adquisición de Vehículos para uso de la Secretaría Nacional de Turismo – Ad Referéndum" ID N° 352.899, a los efectos de hacer referencia al Art. 394 "Adquisición de Equipos de Transporte" del Decreto N° 8452/2018 por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" el cual establece las disposiciones para la compra de equipos de transporte durante el Ejercicio 2018. En tal sentido y atendiendo a lo taxativamente nominado en dicho artículo:

*..//...Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.*

*Serán considerados programas sociales de combate a la pobreza los programas, subprogramas y proyectos institucionales que son prioridades del Gobierno en el área social, aprobados por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social de la Presidencia de la República e informados al MH vía Resolución de la Coordinación General del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica establecida en el Artículo 58 del presente Decreto...//...*

Hacemos mención a la Resolución CG N° 02/2018 de fecha 09 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS METAS DE PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO EN EL AREA SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018".

Por lo que atendiendo a lo manifestado anteriormente, y en el entendido de que las metas de productos de los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría Nacional de Turismo se encuentran enmarcados en la condición de Prioridades del Gobierno en el área social, le solicito tenga a bien difundir el proceso de referencia en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en atención a que entendemos que esta Secretaría de Estado se encuentra exceptuada de contar con la autorización del EEN para el inicio del llamado que nos compete.

Se remite adjunto la Resolución CG N° 02/2018.

En la espera de una atención favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

**LIC. DERLIZ CABRERA, Mg.**
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR



***Visión:*** *Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.*

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de febrero de 2018

GS/DE/N/N° 54 /2018

***Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva:***

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia al artículo 58 del Anexo "A" del Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", que establece: *"Son prioridades del Gobierno en el área social las metas orientadas a la Protección y Promoción Social, a la Reducción de la Pobreza, con énfasis en pueblos indígenas, en la equidad de género. en el ciclo de vida, y otras originadas en el Gabinete Social de la Presidencia de la República. Las metas productivas para las prioridades de Gobierno en el área social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, serán acordadas con las instituciones del Gabinete Social y otras que se enmarquen en las prioridades del área social y serán aprobadas por Resolución de la Coordinación General del Gabinete Social, a más tardar el 9 de febrero de 2018. La Coordinación General del Gabinete Social comunicará la Resolución al MH, a la STP y demás OEE ejecutores incluidos en la misma, para la incorporación de las metas aprobadas en la Planificación Operativa Institucional".*

En ese marco, se ha realizado un trabajo coordinado con funcionarios de la institución a su digno cargo, el cual incluyó una reunión informativa llevada a cabo el 05/02/2018 con participación del Jefe de Planificación, Romoaldo Duarte y la Asistente Administrativa, Claudia Bogado. Este primer encuentro tuvo como propósito presentar los articulados del Decreto N° 8.452 y socializar la matriz a ser completada, la cual indica el/los Programas que dicha institución desea priorizar. Posteriormente, la UTGS elaboró el listado de los Programas definidos como prioritarios por las instituciones.

Como resultado de este proceso, el Coordinador General del Gabinete Social, ministro Juan Carlos López Moreira, generó la Resolución CG N° 02/2018 "Por la cual se aprueban las metas de productos de los programas, subprogramas y proyectos institucionales para las prioridades del gobierno en el área social, correspondientes al ejercicio fiscal 2018", la cual adjuntamos para su conocimiento.

Agradecemos la excelente predisposición y respuesta oportuna del equipo técnico de su institución para el logro del cumplimiento del Art. 58, Anexo "A" del Decreto N° 8.452/2018.

Hago propicia la ocasión para expresar a V.E. mi consideración más distinguida.

**Mirta Beatriz Denis Lird**
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A Su Excelencia
***Doña Marcela Bacigalupo***, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo
**E. S. D.**

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Presidencia de la República
Exp. Nº: 446
Recurrente:
Motivo:
Fecha: 06-03-18 Hora: 10:37
Recibido por

**Unidad Técnica del Gabinete Social**
**Presidencia de la República**
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN CG Nº 03 /2018

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS METAS DE PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO EN EL ÁREA SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Asunción, 09 de febrero de 2018

**VISTO:** La Ley Nº 6026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 58 del Anexo A, del Decreto N° 8452/2018 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*, establece: *"Son prioridades del Gobierno en el área social las metas orientadas a la Protección y Promoción Social, a la Reducción de la Pobreza, con énfasis en pueblos indígenas, en la equidad de género, en el ciclo de vida, y otras originadas en el Gabinete Social de la Presidencia de la República…"*;

Que, el citado artículo establece además que los programas priorizados serán aprobados vía Resolución de la Coordinación General del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a más tardar el 9 de febrero de 2018.

Que, por el Decreto Nº 751/2013, se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se establecieron sus funciones, atribuciones y autoridades;

Que, el citado Decreto dispone en su artículo 6: *"El Coordinador General y Jefe del Gabinete Social será el Ministro- Secretario General de la Presidencia de la República"*.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar las metas de productos de los programas, subprogramas y proyectos institucionales para las Prioridades del Gobierno en el área social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, contenidas en el Anexo de la presente Resolución, el cual forma parte de la misma.

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y
Coordinador General del Gabinete Social
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE SOCIAL

**Unidad Técnica del Gabinete Social**
**Presidencia de la República del Paraguay**
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: eguillen@gabinetesocial.gov.py

## Programas Sociales Priorizados - PGN 2018

6 **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**

| Código de Producto | Nombre del Producto |
|---|---|
| 12-1-2-6-7-0-573 | Promoción Turística |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
**DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**

Asunción, 25 de octubre de 2018.-

PR/GC/C/2018/2752

**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a S.E., para remitir la Nota SENATUR DGAF/DF/DPR/NRI N° 442/2018 de fecha 24 del corriente, de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, por la cual solicita una Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" y Organismo Financiador 001 "Genuino", por un monto total de Gs. 2.265.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y cinco millones), para el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Programa 6 "Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País", Subprograma 7 "Desarrollo Turístico País".

Al respecto, se detalla el número de Reserva Presupuestaria N° 3289, y se adjunta los anexos conforme a lo establecido en el Art. 69 inc. c.2) del Decreto N° 8452/2018 por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

Hago propicia esta oportunidad para saludar a S.E. con mi más distinguida consideración.

**César Ibarrola Cano**
Ministro-Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

**A Su Excelencia**
**Don Benigno María López Benítez, Ministro**
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA
25-10-2018
Nº 292

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG02

# ANEXO RESOLUCION 'N° /2018.-'

Página: 1
Fecha: 24/10/2018
Hora: 13:10:42

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018, DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR.-**

12- 01- 2- 006- 07- 00

| | | |
|---|---|---|
| Entidad: | 12 | 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA |
| Tipo de Presup.: | 2 | PROGRAMAS DE ACCIÓN |
| Programa: | 6 | ATRACCIÓN DE INVERSIONES, COMERCIO EXTERIOR E IMA |
| Sub-programa: | 7 | DESARROLLO TURISTICO PAIS |
| Unidad Resp.: | 18 | SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO |

| Código | | | | Descripción | Presupuesto Inicial año 2018 | Modificaciones (+/-) | Presupuesto Ajustado | Variación | | Saldo Presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| O.G. | F.F. | O.F. | Dpt. | | | | | Disminución | Aumento | |
| 230 | 30 | 001 | 99 | PASAJES Y VIATICOS | 3.500.000.000 | 0 | 3.500.000.000 | 0 | 755.000.000 | 4.255.000.000 |
| 260 | 30 | 001 | 99 | SERV.TECN.Y PROFES. | 9.404.792.516 | 9.820.122.336 | 19.224.914.852 | 2.265.000.000 | 0 | 16.959.914.852 |
| 530 | 30 | 001 | 99 | ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL. | 480.000.000 | 144.236.289 | 624.236.289 | 0 | 1.510.000.000 | 2.134.236.289 |
| | | | | Total: | 13.384.792.516 | 9.964.358.625 | 23.349.151.141 | 2.265.000.000 | 2.265.000.000 | 23.349.151.141 |
| | | | | Totales: | 13.384.792.516 | 9.964.358.625 | 23.349.151.141 | 2.265.000.000 | 2.265.000.000 | 23.349.151.141 |

Lic. MARISTEL MOLINAS
Jefa - Dpto. de Presupuesto
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Dlosnel Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Carmen Silva
Encargada de Despacho
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. RAQUEL IMENAS, DIRECTORA
DIRECCION DE FINANZAS